

PERGAMINO, Julio 23 de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Julio del cte. año, al considerar el Expediente: D-252-84 D.E. eleva Exp. S-202-84 SINDICATO DE TAXIS PERGAMINO Ref: Reajuste de Tarifas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar reajuste de tarifa al SINDICATO DE TAXIS PERGAMINO, cuyos importes quedan definitivamente establecidos de la siguiente manera:

Bajada de bandera.....	\$a 19.-
Cada 80 metros.....	\$a 3.-
Bulto o valija.....	\$a 3.-
Llamado telefónico.....	\$a 20.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 161/84.-

  
SYLVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE S. BAFI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE